



Nasca, 16 de Febrero de 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 018-2017-MED-GOREI-DREI-UGELN-AGP /D.

SEÑOR (A) : Prof. _____

Director (a): _____

ASUNTO : Adoptar medidas pertinentes por incremento del DENGUE en la región.

REF. : Decreto Supremo N°005-2017- SA Declaratoria de Emergencia Sanitaria.
Decreto Supremo N°005-2017-PCM
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU
Oficio Múltiple N° 004-2017-MINEDU/SG-ODENAGED
Comunicado Oficial ENFEN N° 03-2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo(a) cordialmente; asimismo, manifestarle que de acuerdo a los documentos de la referencia y al informe del ENFEN al presentar un Niño Costero débil las condiciones favorecen a un aumento en la frecuencia de lluvias y posibles inundaciones, así como elevación de la temperatura ambiental; por lo cual se debe prevenir casos de enfermedades diarreicas agudas (EDAN), infecciones respiratorias agudas (IRA), intoxicación alimentaria, dengue, conjuntivitis e infecciones a la piel.

En tal sentido la Región de Ica está Declarada en Emergencia Sanitaria, por los casos detectados de dengue e incremento de zancudos; por lo que se recomienda realizar medidas pertinentes en la Institución Educativa que usted dirige para enfrentar el DENGUE como:

- Realizar campañas de limpieza de los SSHH.
- Erradicar desechos inservibles.
- Limpiar con escobilla los envases de agua y tapar bien los depósitos que almacena agua.
- Evitar la presencia de agua estancada.
- Elaborar los atrapa zancudos y ubicarlos en lugares estratégicos de la IIEE.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora del Programa Sectorial III
UGEL – Nasca

CYGF/DPS-III-UGELN
RCNP/DPS-II-AGP
EARV/SEC